



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 JUL 2013

RES. H. N° 0976-13

Expte. N° 4.232/00

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se aprueba el Plan de estudios y pone en vigencia la implementación de la Carrera de Licenciatura en Geografía, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, como Trayectos de Articulación con estudios superiores no universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los fundamentos para la creación e implementación de esta Carrera fue el pedido realizado por egresados de Institutos de Educación Superior no Universitarios de esta ciudad, como así también egresados residentes en la ciudad de Orán (fs. 123 a 125);

Que teniendo en cuenta la cantidad de postulantes inscriptos, la Coordinación del Proyecto conjuntamente con docentes y autoridades de la Sede Regional Orán, consideraron factible el dictado simultáneo en dicha ambas dependencias universitarias;

Que en el proyecto de creación de la Carrera elevado oportunamente para su aprobación, no se consignó esta situación ni se solicitó la autorización correspondiente para su implementación en esa sede universitaria;

Que, una vez aprobado y puesto en vigencia el Proyecto de Articulación de Licenciatura en Geografía a partir el año 2003, el dictado de los módulos que integran el Plan de Estudios se hizo efectivo en ambas dependencias, con una única cohorte y a la fecha con fecha de finalización de los trabajos de tesis correspondientes;

Que durante este período han egresado profesionales con el título autorizado, en esta Facultad y actualmente hay pedidos de emisión de títulos por parte de alumnos que cursaron la carrera en Sede Regional Orán, con las aclaraciones solicitadas recientemente de modificación del título que se otorga;

Que se considera de urgente necesidad dar solución a la situación planteada y solicitar al Consejo Superior de la Universidad, se tenga por autorizada la implementación de la Carrera de referencia en dependencias de Sede Regional Orán;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho n° 308, aconseja solicitar al Consejo Superior la autorización correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 02 de julio de 2013)

R E S U E L V E:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

0976-13


ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior se “**tenga por autorizada**”, la implementación del PROYECTO de ARTICULACIÓN de la Carrera de Licenciatura en Geografía, aprobado por Res. CS. N° 345-02 en la Facultad de Humanidades y en Sede Regional Orán, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la modificación del título que se otorga a los egresados de la Carrera de referencia, en esta Facultad, solicitada mediante Res. H. N° 0565 y ratificada por Res. CS. N° 214-13, se haga extensiva a los alumnos egresados de Sede Regional Orán en el siguiente sentido:

- **Res. CSN° 345/02:** Carrera de LICENCIATURA EN GEOGRAFIA.
Dice: Título: Licenciado en Geografía
Debe decir: Título LICENCIADO EN GEOGRAFIA – CICLO DE LICENCIATURA

ARTICULO 3°.- ELEVAR las presentes actuaciones al Consejo Superior, a los fines correspondientes.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la Coordinación de la Carrera, Escuela de Historia, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos de la Facultad de Humanidades.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa


Exp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

